



Chemax, Yucatán a 28 de Agosto de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. de oficio: T.M.138/2014

**C. NARCIZO HOIL OXTE
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CHEMAX.
PRESENTE**

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP-174/2014 de fecha 18 de Agosto del año en curso, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 1° de Abril al 30 de Junio de 2014 relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de éstos".

Le informo que de conformidad con el artículos 88 fracciones V y VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no contó con fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


**C. LÁZARO MAHLA CAAMAL
TESORERO MUNICIPAL DE CHEMAX, YUC.**



UMAIP
AYUNTAMIENTO DE CHEMAX
2012 - 2015

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: NARCIZO HOIL OXTE

Fecha de actualización de la información: 28 de Agosto de 2014